

encada de dos mil rs, y sea en pesos fuertes,
dentro de cuatro leguas en las fronteras, y de
dos en las costas. Y en su virtud acordaron
se que y cumplida, publicandose para co-
nocim. to del Vecindario

— En esta ciudad se presentó la compañía de gran-
deros de Milicia Nacional de esta Villa para
proceder a la Elección de oficiales a cuyo fin quedó
emplazada para este día. Y habiendo suficiente
numero de Individuos se formalizó el nombramiento
en Sesión Secreta, resultando electo para Capitán
D.º Jomay Ayuso, para Teniente D.º Isaac ~~de~~ y para
Subteniente Juan Meca. Y habiéndose hecho pre-
sente por el Sr. Alcalde primero, con acuerdo
de los Concejales, que en su opinión el nombramiento
hecho en D.º Jomay Ayuso heara malo, por que
como fuere de su Junta de Partido en actual Ejercicio
de sus funciones, estaba excluido por Reglamento de servicio
en estos cuerpos, y que el de Teniente en D.º Isaac
Meca lo conceptuaba así mismo ilegal por ha-
verse separado de la filia dos años hace, circuns-
tancia que estando a el gemino y literal sentido
de la Ley de 29 de Julio de 1822, subsiguente res-
tablida, y del decreto de 26 de Mayo de 1836, les
invalida para regir estos empleos, los Naciona-
les Concejales insistieron en su elección y dando
por satisfechos se retiraron. Y Ayuntamiento que
nada otra cosa desea que el acuerdo y la Legali-
dad en todos sus actos, acordó que con res-
pecto al Meca se le entienda sustituto segun
esta prescinda, suspendiendo la formación de los
de la S.º Ayuso y Meca hasta el Sr. Sub-Inten-
tor del Arma decida en la consulta que se
le dirigirá por el Excmo de mañana exp-
mendole todo lo ocurrido

Así lo acordaron y firmaron

